



EXP-UNC: 0055109/2018

07 NOV 2018

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Denise Romero Lapa, DNI 24.506.778, madre de la estudiante de 6° año E, Carla Romina Peralta, DNI 43.189.895. La situación de salud del estudiante, informada por el profesional tratante. Las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico, que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante.

CONSIDERANDO:

La resolución del Colegio N° 3371/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (Art. 60 y 61) y respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

- Art. 1°) Disponer la incorporación de la estudiante Abril Magalí Moro, DNI 43.189.895, actualmente cursando en 6° año sección E, al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el 30 de octubre de 2018.
- Art. 2°) Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha y funcionamiento del mencionado sistema, con la intervención de los estamentos que dispone a tal efecto la resolución N° 3370/16.
- Art. 3°) Notifíquese a la madre de la estudiante.
- Art. 4°) Protocolícese, comuníquese y archívese, dejando una copia en el legajo de la estudiante.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

564-18.-